

Propuesta para exonerar y reducir el impuesto de inmueble

Desde 1956 está establecido el impuesto de inmueble en la República de Panamá.

Tarifa vigente

1.75% sobre la base imponible excedente de \$30 mil hasta \$50 mil

1.95% sobre la base imponible excedente de \$50 mil hasta \$75 mil

2.10% sobre la base imponible excedente de \$75 mil

Nueva tarifa propuesta

0.00% sobre la base imponible de cero dólares hasta \$120 mil.

0.60% sobre la base imponible excedente de \$120,001 hasta \$250 mil.

0.90% sobre la base imponible excedente de \$250,001

\$350
Impuesto actual



\$50,000

\$350
Impuesto actual

\$0
Propuesta de la ley

\$3,733
Impuesto actual



\$120,000

\$1,783
Impuesto actual

\$0
Propuesta de la ley

\$4,513
Impuesto actual

\$780
Propuesta de la ley

\$1,783
Impuesto actual



\$1,000,000

\$20,263
Impuesto actual

\$7,530
Propuesta de la ley

\$12,733
Impuesto actual